

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA” (CONTR 2025 530247).

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo con fecha 10 de septiembre de 2025, se acordó la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, la Sección de Contratación eleva propuesta de mejor oferta una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo con las actas de la Mesa de Contratación donde se justifica dicha elección. Tras esto, resulta como empresa que presenta la mejor oferta calidad-precio la siguiente:

EMPRESA
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

Con fecha de 25 de septiembre de 2025, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L., concediéndole el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación necesaria para la adjudicación. Recibida la documentación previa a la adjudicación, con fecha de 7 de octubre de 2025 se procede a su comprobación por la Sección de contratación. En esa misma fecha se le requiere la subsanación de la documentación presentada concediéndole un plazo de tres días naturales para ello. Comprobada la documentación remitida a efectos de subsanación por dicha entidad el día 14 de octubre, y una vez verificada su corrección, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 10, de 30 de julio de 2024, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.





RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA a la empresa COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L., con CIF B14798334, por importe de setenta y un mil novecientos trece euros con cuarenta y tres céntimos (71.913,43 euros €), al que le corresponde un IVA de quince mil ciento un euros con ochenta y dos céntimos (15.101,82 €), lo que supone un total de ochenta y siete mil quince euros con veinticinco céntimos 87.015,25 €.

Segundo: El plazo total de ejecución del contrato es de 2 meses, sin posibilidad de prórroga. La fecha prevista de inicio de ejecución es el 27 de octubre de 2025.

Tercero: El contrato se perfecciona con su formalización y, salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

De conformidad con el artículo 159.6, g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2, b) de la LCSP .

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.7 del presente pliego a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		14/10/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKdou94p4a5LqIKdlto0DzHgYI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 julio de 1998).

Por último, se informa que, a tenor de lo recogido en el apartado 2 del artículo 123 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en caso de optar por la presentación del recurso potestativo de reposición, 7 no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

Fdo: Dña. Dolores Sánchez Moreno

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		14/10/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKdou94p4a5LqIKdlto0DzHgYI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA.”

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 25 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 530247

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 73.727,34 €, IVA Excluido.

89.210,08 €, IVA Incluido.

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Secretaria General Provincial. Asisten dos Funcionarias de Carrera Tituladas Superiores de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

PRIMERO.- En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SIRECPortal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, finalizando el mismo a las 09:00 horas del día 25 de septiembre de 2025:

NIF – RAZÓN SOCIAL	PRESENTACIÓN DE OFERTA
B14798334 – COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	25/09/2025 08:46
30474270Y – FRANCISCO BOLIVAR JIMENEZ	23/09/2025 12:23

SEGUNDO.- Se procede al análisis de la documentación presentada por las entidades licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se concluye que la documentación es correcta y admite a todas las entidades licitadoras para la valoración de sus proposiciones económicas.

TERCERO.- A continuación se procede a valorar las proposiciones económicas de las entidades licitadoras admitidas al procedimiento:

RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (sin IVA)	MEJORA
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	71.913,43 euros	Ampliación del plazo de garantía en 1 año
FRANCISCO BOLIVAR JIMENEZ	72.019,10 euros	Oferta sin ampliación del plazo de garantía





Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que el precio total ofertado es igual o inferior al precio máximo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 7.B. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

Atendiendo a la ponderación de los criterios de adjudicación según lo indicado en el apartado 7.A del Anexo I del PCAP, la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 80 puntos)	MEJORA (Máximo 20 puntos)	Puntuación total	Clasificación
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	80	10	90	1º
FRANCISCO BOLIVAR JIMENEZ	75,34	0	75,34	2º

CUARTO.-Atendiendo a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, que se expresa en el apartado TERCERO, la mejores oferta corresponde a la licitadora COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y determinadas la mejor oferta, se acuerda requerir a la entidad seleccionada en el apartado CUARTO para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presenten la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la entidad retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas del día anteriormente citado.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial

Fdo.: Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		25/09/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwm3YOgXhI3bBTWu7QGhKeoGi18	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA.”

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 7 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación por la empresa que presentó mejor oferta, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 530247

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 73.727,34 €, IVA Excluido.

89.210,08 €, IVA Incluido.

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Secretaria General Provincial. Asisten dos Funcionarias de Carrera Tituladas Superiores de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 se requiere a la licitadora COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada empresa presenta en tiempo y forma la documentación requerida en el apartado 10.4, a través de SiREC. Del resultado de su examen se concluye que la documentación aportada adolece de los siguientes errores o defectos subsanables:

- No se aporta bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de D. Ángel María Tejero Urbano son suficientes para actuar en nombre y representación de COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

SEGUNDO.- A tenor de lo expuesto, se acuerda solicitar a las licitadora la documentación indicada, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales para subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la





letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2025.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial

Fdo.: Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		07/10/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9PFiq6z3pUV2b6Xr6wZtm6vV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA.”

En la ciudad de Córdoba, siendo las 8:00 horas del día 14 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación por la empresa que presentó mejor oferta, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 530247

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE DE GONDOMAR 10, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD , FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 73.727,34 €, IVA Excluido.

89.210,08 €, IVA Incluido.

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Secretaria General Provincial. Asisten dos Funcionarias de Carrera Tituladas Superiores de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

PRIMERO.- Con fecha 7 de octubre de 2025 se requiere a la licitadora COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L. y se concede un plazo de tres días naturales para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica:

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de D. Ángel María Tejero Urbano son suficientes para actuar en nombre y representación de COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

SEGUNDO.- La Sección comprueba que la citada empresa presenta en tiempo y forma la documentación requerida a efectos de subsanación. Del resultado de su examen se concluye que la documentación aportada es correcta.

TERCERO.- A tenor de lo expuesto, se acuerda proponer la adjudicación del contrato de obras de referencia a la licitadora COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 08:30 horas del día 14 de octubre de 2025.





En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial

Fdo.: Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		14/10/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwI3ZoaU3pwY993hP9KmZ8y04ZV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	